

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

CEDICARDIO S. A.

CUANTIA: \$ 67.900,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A
**LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a otorgar la presente
escritura pública el señor **Javier Enrique Vázquez Neira** en su calidad
de Gerente General de la Compañía Centro de Diagnóstico no Invasivo
CEDICARDIO S.A. El compareciente es casado, ecuatoriano y
domiciliado en Cuenca, a quienes por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que
procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto
del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En
el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una

que contenga el aumento del capital suscrito y la reforma de estatuto de la Compañía Centro de Diagnóstico no Invasivo CEDICARDIO S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- Compareciente.- Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor **Javier Enrique Vázquez Neira** en su calidad de Gerente General de la Compañía Centro de Diagnóstico no Invasivo **CEDICARDIO S.A.** El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La Compañía se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Alfonso Andrade Ormaza el 28 de abril del 2006, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el No. 153 el 19 de mayo del 2006. B) La Junta Universal de accionistas de la compañía en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, entre otros asuntos resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social. **TERCERA.- Declaraciones.-** El compareciente, en la calidad en la que lo hace, declara: a) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la cuantía, forma y proporción que consta en el acta de la sesión de junta universal de accionistas referida y en el cuadro de integración del capital, documentos que adjunto para que formen parte de la presente escritura; y, b) Reformado el artículo cuarto del estatuto social con el siguiente texto: "El capital social de la

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
ABOGADO

compañía es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 68.800,00) dividido en sesenta y ocho mil ochocientas (68.800,00) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar (USD \$1,00) cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista, y cumplirán los requisitos señalados en la Ley". La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana y la inversión que se realiza es de tipo nacional. Declaro bajo juramento que la fecha mi representada no tiene contratos con el Estado ni ninguna de sus instituciones. La cuantía queda fijada por el valor del incremento del capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se

ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


Javier Enrique Vázquez Neira
C.I. 010218768-9


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO C. E. O.
CULENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRO DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO CEDICARDIO S.A.

En la ciudad de Cuenca, en sala de sesiones de la Clínica Santa Inés S.A., el día 13 de diciembre de 2011 a las 18h30 se reúnen el Ing. Bruno Ledesma en representación de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., el Dr. Marco Barzallo en su calidad de apoderado de su hijo Marco Barzallo Alvarado, conforme lo justifica con el documento adjunto, por sus propios derechos el Dr. Diego Córdova Ochoa, el Dr. Manuel Merchán Galán, la Dra. Priscila Sánchez Astudillo, el Dr. Pablo Serrano Palacios, Ma. Augusta Córdova, y el Dr. Javier Vázquez Neira, por tanto está presente el 100% del capital y deciden constituirse en Junta Universal al amparo de la Ley de Compañías; asisten también el Ing. Pablo Romero, Comisario de la compañía y la Dra. Patricia Cordero, Asesora Legal.- Preside la sesión el Dr. Pablo Serrano, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente Javier Vázquez. - El Sr. Presidente declara instalada la sesión y se procede a dar lectura al Orden del Día: 1.- Aprobación de Cronograma de Implementación de las NIIF 2.- Aprobación de aumento del capital suscrito y la reforma del Art. Cuarto del Estatuto Social. El orden del día es aprobado por unanimidad, acto seguido se dispone continuar con el mismo.-

1.- APROBACION DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF.-

El señor Gerente manifiesta a los presentes que por disposición legal se debe proceder con la implementación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), por lo que solicita se apruebe el cronograma de implementación que se presenta, luego de su análisis por unanimidad se aprueba el cronograma presentado.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Señor Gerente expone a la Junta la conveniencia de un incremento de capital, la misma que luego de una serie de consideraciones, aprueba por unanimidad, el incremento del capital suscrito de la compañía en la suma de **US\$. 67.900,00**, de la siguiente manera: con cargo a la cuenta **UTILIDADES TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.167,00)**, con cargo a la cuenta **APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 58.833,00)**, mediante **APORTE EN ESPECIES** de los socios Javier Vásquez, Marco Barzallo y Manuel Merchán **US\$ 5.900,00**. Aprobándose el avalúo de los bienes aportados, los cuales se detallan en el documento adjunto, y sobre los cuales los aportantes transfieren su propiedad a favor de la compañía. La emisión de las acciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha en lo que respecta al aporte de Utilidades; a la cantidad que en especies aportan los Drs. Javier Vásquez, Marco Barzallo y Manuel Merchán, y al aporte para futuras capitalizaciones, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho preferente que les corresponde y aprobando por unanimidad el cuadro de integración de aumento de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma. Como consecuencia de la resolución tomada, se resuelve reformar el Art. 4 del Estatuto Social el que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la compañía es del de **(US\$68.800,00) SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

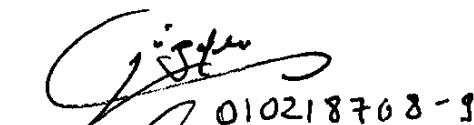
UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una."

Se autoriza al Gerente General para que realice el trámite de ley, otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.

Siendo las 20h00, se clausura la sesión y firman para constancia los asistentes.



Dr. Pablo Serrano P.
0101426518

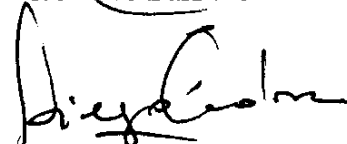


Dr. Javier Vázquez N.
010218768-9



Dr. Marco Barzallo

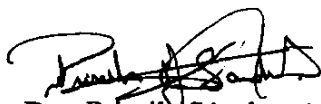
Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A.,
00224560-2



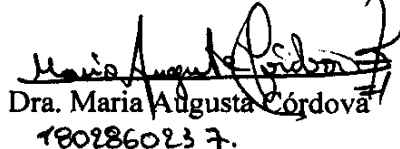
Dr. Diego Córdova Ochoa
0101967511



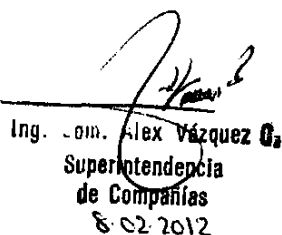
Dr. Manuel Merchán Galán
010219458-6



Dra. Priscila Sánchez Astudillo
CI 0701819559



Dra. Maria Augusta Córdova
1802860237.



Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías
8.02.2012

APORTES EN ESPECIES:

1.- DR. MARCO BARZALLO ALVARADO. \$1700:
SISTEMA DE HOLTER ELECTROCARDIOGRAFICO
Marca ADVANCED BIOSENSOR Modelo AB 180
Número de Serie: 10026

2.- DR MANUEL MERCHAN GALAN: \$1200
DESFIBRILADOR MARCA PHYSIOCONTROL.
Modelo lifepak 6s Número de serie: 0023347

3.- DR. JAVIER VAZQUEZ NEIRA: \$3000
- SISTEMA DE ELECTROCARDIOGRAFIA REPOSO/ ESFUERZO
MARCA QRS CARD Número de Serie: 2502AE2823E049C
- BANDA DE ESFUERZO
MARCA PACE MASTER Modelo PRO-PLUS


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

RECIBIÓ
ING. COM. ALEX VÁZQUEZ C.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
12/05/2010

Cuenca, 8 de octubre de 2009

DOCTOR
JAVIER VAZQUEZ NEIRA
CIUDAD

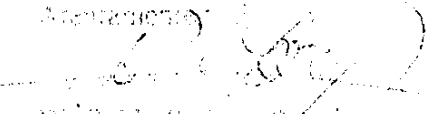
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la compañía "CENTRO DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO CEDICARDIO S.A.", en sesión realizada el día 7 de octubre de 2009, reeligió a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo previsto en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por la Notario Cuatro del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Chumaza, con fecha veinte y ocho de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 153, de fecha diecinueve de mayo de 2006.

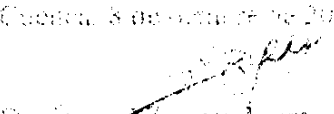
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

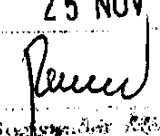

Dr. Pablo Sereno Palacios
PRESIDENTE

Yo, JAVIER VAZQUEZ NEIRA acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 8 de octubre de 2009.


Dr. Javier Vazquez Neira
GERENTE GENERAL
Ced. No. 18018708-9

Con esta fecha queda inscrita en el presente
documento bajo el 1864 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, a 25 NOV 2009


El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010218768-9

VAZQUEZ NEIRA JAVIER ENRIQUE

VAZQUEZ/NEIRA/SAGRARIO

26 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 005 00419 M

ATAMAY/NEIRA

1965

REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312242

NO. IDENTIFICACION SILVANA P. DOMINGO MOSCOSO

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.

FAUSTO ENRIQUE VAZQUEZ

BLANCA CELIA CLEMENTINA NEIRA

FECHA DE NACIMIENTO 04/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD 04/10/2014

FORMA No. REN 005332

PULEGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

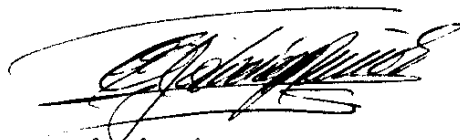


DOY FE: Que, al margen de la Escritura a Constitución de COMPAÑIA DE CENTRO DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO CEDICARDIO S. A., de fecha veintiocho de Abril del dos mil seis, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC.C.12.133 de fecha dieciséis de Febrero del año en curso, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Marzo 6 del 2012.

EL NOTARIO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.12.133 de fecha 16 de febrero de 2012.-

Cuenca, a 05 de marzo 2012.



Dr. Roberto A. Cordero
ABOGADO
CUEENCA ECUADOR

Po.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.133 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de febrero del dos mil doce, bajo el No. 155 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la pertinente reforma al estatuto de la compañía denominada: **CENTRO DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO CEDICARDIO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 1.847. **CUENCA, OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

